



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro | motor
del cambio

Expediente número: COTAIP/616/2015

Folio Infomex: 01747815

Acuerdo de Archivo COTAIP/913-01747815

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, se previno a la interesada **ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO**, en virtud de que su petición no era clara y precisa en cuanto a lo solicitado, para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del ocho (08) al catorce (14) de diciembre del presente año, subsanara su solicitud de información; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

ANTECEDENTES

- I. Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día primero de diciembre del año dos mil quince se tuvo la interesada **ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01747815** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/616/2015**, manifestando la peticionaria:
 - i. ¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la recaudación de ingresos propios?
 - ii. ¿Qué tipo de presiones políticas tienen que enfrentarse para dar cumplimiento a la pregunta anterior?
 - iii. En un periodo de 5 años (2010-2014), ¿Cuál fue el comportamiento del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles? Favor de informarlo a través de la siguiente tablaOtros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Se anexa archivo de Word con toda la información solicitada.**
 - i. ¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la recaudación de ingresos propios?
 - ii. ¿Qué tipo de presiones políticas tienen que enfrentarse para dar cumplimiento a la pregunta anterior?
 - iii. En un periodo de 5 años (2010-2014), ¿Cuál fue el comportamiento del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles? Favor de informarlo a través de la siguiente tabla



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONSTITUCIONAL DE 2011
 VILLAHERMOSA TAB. MX
MUNICIPIO DE

Datos básicos del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)

Año	Inmuebles vendidos en Zona Rural (A)	Inmuebles vendidos en Zona Urbana (B)	Total de inmuebles que pagaron* (A+B=C)	Total recaudación de ISAI	Distancia del Inmueble en Km (respecto del centro de la ciudad)
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					
Total					

* Se refiera al total de ventas de inmuebles de ese año y que pagaron el ISAI. Ya que no existe un padrón de contribuyentes.

1. En referencia al impuesto predial (particularmente de los inmuebles que son propiedad de los tres niveles de gobierno), favor de complementar los siguientes datos que se solicitan. Nota* estamos agregando un ejemplo en la primera fila del cuadro.

Propiedades de los tres niveles de Gobierno

Año	Valor Catastral Exentos	No Exentos	Valor Catastral
Gobierno Federal			
2006	218	22	
			187,506,262.00
			34,797,187.12
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			



II AYUNTAMIENTO
CONSEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA



Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2012

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V. ALCALDE: DR. ESTEBAN GONZÁLEZ
PÚBLICA: LIC. RODRÍGUEZ DEL CAMPO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2012
2013
2014
Gobierno
Estatal
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
Gobierno
Municipal
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012



Centro | motor del cambio

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

José María Morales y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Anís de Sierra C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2013
2014
Total

2. ¿Pagan los ciudadanos algún derecho municipal (contemplado en la Ley de Ingresos) por la prestación de los servicios públicos de recolección de basura y/o alumbrado público?
3. El año 2014, ¿Qué porcentaje del gasto representó el pago de nómina a todos los empleados del municipio?
4. ¿Cuántas toneladas de basura recolectan diariamente en el municipio?
5. ¿Cuál es el costo mensual que eroga en el pago del servicio de energía eléctrica?
6. ¿Cuál es el monto total del presupuesto de gasto público para 2015?
7. ¿Cuál es el monto total de la deuda a corto plazo?
8. ¿Cuál es el monto total de la deuda a largo plazo?
9. En el año 2012, ¿Cuál era el número total de empleados que laboran en el ayuntamiento?
10. Al mes de octubre de 2015, ¿Cuál era el número total de empleados que laboran en el ayuntamiento? "... (Sic)-----

ii. Mediante acuerdo de prevención para aclaración **COTAIP/894-01747815**, de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán, **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, pero que además el particular sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente**, lo que no acontecía en el presente asunto, ya que en la solicitud realizada por la peticionaria **ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO**, **lo que no acontece en el presente asunto, ya que conforme a la Ley antes mencionada, el solicitante debe especificar con claridad y exactitud la información o documento al cual pretende acceder, así como limitarse a solicitar una información por cada escrito que presente, ya que solicita más de una información, por lo anterior y para efectos de no dar lugar a equivocaciones, se le previene para que aclare o corrija su solicitud;** por lo tanto, para no dar lugar a equivocaciones, se le concedió un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del ocho (08) al catorce (14) de diciembre del presente año, sin que la interesada diera respuesta a la prevención para aclaración **COTAIP/894-01747815**.-----

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, **se acuerda:**-----

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer la interesada **ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO**,



Centro | motor del cambio

correspondiéndole el folio INFOMEX número 01747815, señalando: "i. ¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la recaudación de ingresos propios?

ii. ¿Qué tipo de presiones políticas tienen que enfrentarse para dar cumplimiento a la pregunta anterior?

iii. En un periodo de 5 años (2010-2014), ¿Cuál fue el comportamiento del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles? Favor de informarlo a través de la siguiente tabla

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Se anexa archivo de Word con toda la información solicitada.**

- i. ¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la recaudación de ingresos propios?
- ii. ¿Qué tipo de presiones políticas tienen que enfrentarse para dar cumplimiento a la pregunta anterior?
- iii. En un periodo de 5 años (2010-2014), ¿Cuál fue el comportamiento del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles? Favor de informarlo a través de la siguiente tabla

MUNICIPIO DE _____

Año	Datos básicos del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)				
	Inmuebles vendidos en Zona Rural (A)	Inmuebles vendidos en Zona Urbana (B)	Total de inmuebles que pagaron* (A+B=C)	Total recaudación de ISAI	Distancia del Inmueble en Km (respecto del centro de la ciudad)
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					
Total					

* Se refiera al total de ventas de inmuebles de ese año y que pagaron el ISAI. Ya que no existe un padrón de contribuyentes.

1. En referencia al impuesto predial (particularmente de los inmuebles que son propiedad de los tres niveles de gobierno), favor de complementar los siguientes datos que se solicitan. Nota* estamos agregando un ejemplo en la primera fila del cuadro.

Propiedades de los tres niveles de Gobierno

Año	Valor Catastral	No Exentos	Valor Catastral
	Exentos	Exentos	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
VILLAHERMOSA

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y POLÍTICA DE LA INVERSIÓN
PÚBLICA DEL TERRITORIO DEL CENTRO
Federal

2006	218	22
	187,506,262.00	34,797,187.12

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

Gobierno

Estatal

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
VILLAHERMOSA



GOBIERNO MUNICIPAL VILLAHERMOSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Centro | motor del cambio

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

José María Murelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo. 366324
www.villahermosa.gob.mx

Gobierno
Municipal
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
Total

2. ¿Pagan los ciudadanos algún derecho municipal (contemplado en la Ley de Ingresos) por la prestación de los servicios públicos de recolección de basura y/o alumbrado público?
3. El año 2014, ¿Qué porcentaje del gasto representó el pago de nómina a todos los empleados del municipio?
4. ¿Cuántas toneladas de basura recolectan diariamente en el municipio?
5. ¿Cuál es el costo mensual que eroga en el pago del servicio de energía eléctrica?
6. ¿Cuál es el monto total del presupuesto de gasto público para 2015?
7. ¿Cuál es el monto total de la deuda a corto plazo?
8. ¿Cuál es el monto total de la deuda a largo plazo?
9. En el año 2012, ¿Cuál era el número total de empleados que laboran en el ayuntamiento?
10. Al mes de octubre de 2015, ¿Cuál era el número total de empleados que laboran en el ayuntamiento? "... (Sic)-----

Por acuerdo de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir lo que no acontece en el presente asunto, ya que conforme a la Ley antes mencionada, el solicitante debe especificar con claridad y exactitud la información o documento al cual pretende acceder, así como limitarse



a solicitar una información por cada escrito que presente, ya que solicita más de una información, por lo anterior y para efectos de no dar lugar a equivocaciones, se le previene para que aclare o corrija su solicitud; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del ocho (08) al catorce (14) de diciembre del presente año, sin que la interesada diera respuesta a la prevención para aclaración **COTAIP/894-01747815**. De lo anterior es manifiesta su falta de interés de acceder a la información solicitada, motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio **01747815**, con número de expediente **COTAIP/616/2015**, realizada por la **C. ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.

SEGUNDO: Hágasele saber a la interesada **ITZEL AGLAE NUÑEZ CARRILLO**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

TERCERO. Hágase saber a la solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2017

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Murelós y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 91000 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3165324
www.villahermosa.gob.mx

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de diciembre del año dos mil quince.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/616/2015 Folio INFOMEX: 01747815
Acuerdo de Archivo COTAIP/913-01747815



COPIA
Y
AUTENTICADA
SECRETARÍA DE GOBIERNO